Anexo 2-B

Requisitos Mínimos, Condiciones Generales y Parámetros de Calificación en caso de IMPORTACIÓN

"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ESPECIALES PARA INCENDIOS FORESTALES"

REQUISITOS MÍNIMOS. –

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente procedimiento. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción respectiva en Idioma Español.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores**:**

IDIOMA ESPAÑOL	Toda la documentación requerida deberán ser presentadas en idioma español, en caso de existir documentos cuya emisión se realice en otro idioma, se deberá adjuntar la respectiva traducción.
CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA O COMPAÑÍA	El oferente deberá presentar estatutos de constitución de la compañía/empresa, debidamente inscritos en el organismo de control respectivo de su país de origen donde se verifique su existencia al menos un año antes de la publicación del presente proceso. Aplica para personas jurídicas Los vendedores o distribuidores autorizados deberán presentar adicionalmente el certificado vigente o carta otorgada **directamente por el fabricante** que acredite su condición de distribuidor o vendedor autorizado. Las ofertas presentadas por un segundo intermediario o un vendedor que no sea autorizado directamente por el fabricante serán rechazadas. Si los documentos mencionados no se encuentran en español, deberá adjuntarse la respectiva traducción. En el caso de que no se adjunte la respectiva traducción será causal de rechazo de la oferta.
COMPROMISO DE OTORGAR GARANTÍAS TÉCNICAS	Presentar carta compromiso de otorgar las garantías técnicas: • Chasis y motor: este libres de defectos de fabricación por al menos 5 años o 100.000 km, lo que ocurra primero. • Provisión de repuestos en el Ecuador por al menos 5 años.

	• Contra defectos de fábrica de la estructura de la carrocería del vehículo por al menos 5 años; del mismo modo garantizará el sistema eléctrico del vehículo por al menos 5 años, así como la pintura del mismo por al menos 5 años. • Contra defectos de fábrica las luces del vehículo por al menos 5 años; del mismo modo garantizará el sistema eléctrico por al menos 5 años. • Contra defectos de fábrica del sistema eléctrico y electrónico y sistema tecnológico por al menos 1 año. • Contra defectos de fábrica de las baterías por al menos 2 años. • Contra defectos de fábrica todos los componentes del sistema de comunicaciones por al menos 2 años. • Contra defectos de fábrica del sistema de primer ataque al fuego – con sistema Water Mist (agua nebulizada) por al menos 2 años. Por lo mencionado, todo daño que no sea derivado del uso, desgaste normal, uso inadecuado, o accidente deberá ser solventado por el contratista sin costo para el CBDMQ durante la vigencia de las garantías antes mencionadas. El oferente deberá incluir una carta compromiso, mediante la cual se comprometa en caso de ser contratista a realizar el acompañamiento pertinente a los vehículos objeto de la presente contratación en su revisión técnica vehicular; y, en caso de no aprobar la misma, las correcciones y valores serán asumidas por el contratista hasta su aprobación. Nota: El oferente podrá presentar una carta compromiso por cada uno de los ítems de este parámetro o incluir en un solo documento todas las cartas compromiso contenidas en el mismo, cabe enfatizar que las mencionadas cartas serán documentos habilitantes para la suscripción del contrato.
FICHAS TÉCNICAS O DESCRIPCIÓN TÉCNICA REFERENCIALES	El oferente deberá presentar la ficha técnica o descripción técnica en idioma español, en caso de encontrarse en otro idioma se adjuntará la traducción respectiva, para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, esta información servirá para verificar el cumplimiento de las características requeridas versus las ofertadas.

	Deberá contener al menos los siguientes parámetros de manera individual o grupal: **Vehículo:** - Chasis - Motor - Transmisión - Frenos - Suspensión - Dirección - Capacidad de Carga - Dimensiones - Neumáticos y Ruedas **Sistema de primer ataque al fuego – con Sistema Water Mist (agua nebulizada):** - Válvula termostática - Pistola que permita pulverizar chorros de agua de formas diferentes - Depósito de agua - Contenedor de productos químicos - Motor - Potencia del motor - Bomba de alta presión - Alcance máximo de agua - Longitud de la manguera
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La oferta que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas será rechazada. La metodología empleada será cumple o no cumple.
EXPERIENCIA GENERAL	El oferente deberá acreditar experiencia general en la fabricación y/o venta de VEHÍCULOS DE EMERGENCIA o su denominación en el país de origen, con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. $ 70.000,00 individual o acumulados en los últimos quince años. Monto mínimo de experiencia general por contrato: El monto mínimo requerido por cada contrato para experiencia general es de USD 10.000,00. Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentar uno o más documentos que sumen el monto solicitado, para tal efecto, podrá presentar: certificados de cumplimiento de contratos con su respectivo comprobante de venta, o actas entrega recepción acompañadas con su comprobante de venta, o comprobante de venta de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse dicha conversión; la conversión se deberá realizar a la fecha que se generó el documento.

EXPERIENCIA ESPECIFICA	El oferente deberá acreditar experiencia específica en la fabricación y/o venta de VEHÍCULOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS RELACIONADAS A INCENDIOS FORESTALES o su denominación en el país de origen, con clientes públicos o privados por un monto de al menos USD. $ 35.000,00 individual o acumulados en los últimos siete años. Si el valor acreditado es superior al indicado, la diferencia será tomada en cuenta para la calificación por puntaje. Monto mínimo de experiencia especifica: El monto mínimo requerido por cada contrato para experiencia general es de USD 5.000,00 Para acreditar la experiencia por el monto requerido podrá presentar uno o más documentos que sumen el monto solicitado para tal efecto, podrá presentar: certificados de cumplimiento de contratos con su respectivo comprobante de venta o actas entrega recepción acompañadas con su comprobante de venta, o facturas de clientes públicos o privados, que acredite dicha experiencia. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse dicha conversión; la conversión se deberá realizar a la fecha que se generó el documento.
SERVICIO POSTVENTA	• El oferente deberá presentar una **CARTA COMPROMISO** indicando el taller para brindar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, en dicha carta deberá constar que el taller designado; contará con el equipo adecuado para el mantenimiento del vehículo y del sistema de primer ataque al fuego – con sistema Water Mist (agua nebulizada); así como la provisión de repuestos, de conformidad con la garantía requerida. Durante la vigencia de las garantías técnicas solicitadas, dicho taller deberá estar ubicado en la ciudad de Quito - Ecuador. Adicionalmente, debe adjuntar la **ACEPTACIÓN DEL TALLER AUTORIZADO**. • Designación del representante local en la ciudad de Quito - Ecuador, quien velará por la coordinación y/o ejecución del servicio post-venta, así como la ejecución de garantías en caso de ser necesario.
DOCUMENTACIÓN APOSTILLADA	El **oferente que resulte adjudicado** del presente procedimiento deberá presentar previo a suscribir el contrato los documentos presentados en la oferta debidamente

	consularizados o con la apostilla de la HAYA si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio. Estos son: • Estatutos de constitución de la compañía. • Certificado de vendedor/distribuidor autorizado (si procede). • Nombramiento del representante legal de la Empresa/Compañía. • Compromisos de otorgar garantías técnicas con los condicionamientos establecidos en el ítem "COMPROMISO DE OTORGAR GARANTÍAS TÉCNICAS" (todas las requeridas). • Fichas técnicas referenciales. • Formulario único de presentación de la oferta técnica y económica. • Documentos que acrediten experiencia general y especifica. • Carta de designación de taller autorizado para cubrir las garantías técnicas solicitadas. • Plan de Mantenimiento del Chasis y sistema de primer ataque al fuego – con sistema Water Mist (agua nebulizada). • Estados financieros emitidos por los organismos competentes del país de origen que acrediten patrimonio mínimo (en caso de persona jurídica). • Designación del representante local en Ecuador, quien velará por la coordinación y/o ejecución del servicio post-venta, así como la ejecución de garantías en caso de ser necesario.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje de acuerdo a los siguientes parámetros de evaluación:

Fabricante	**5%**	• Se otorgará 5 puntos a la oferta realizada directamente por el fabricante, es decir que proponga una venta directa desde la fábrica sin intermediarios.
Producción subregional Andina	**6%**	• Se otorgará 6 puntos, si los vehículos ofertados se producen en países de la subregión andina, respecto a vehículos de fabricación especial. Para acreditar y obtener el puntaje deberá presentar el documento que demuestre la producción subregional Andina.
Acuerdos comerciales en materia de vehículos	**4%**	• Se otorgará 4 puntos adicionales, si los vehículos se producen en los países que se mantenga acuerdos comerciales, respecto a vehículos de fabricación especial. Para acreditar y obtener el puntaje deberá presentar el acuerdo comercial en materia de vehículos.

Experiencia Específica adicional	**35%**	• Se otorgarán hasta 35 puntos al oferente que presente certificados de cumplimiento de contratos con su respectivo comprobante de venta, o actas entrega recepción acompañadas con su comprobante de venta, o comprobante de venta de clientes públicos o privados que logren acreditar hasta **$ 35.000,00** adicionales al requisito mínimo, los antedichos documentos deberán demostrar experiencia en la fabricación y/o venta de VEHÍCULOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS RELACIONADAS A INCENDIOS FORESTALES o su denominación en el país de origen. • Los oferentes que no alcancen el monto requerido se les calificará de manera proporcional, aplicando una regla de 3 simple, considerando como mínimo el valor solicitado en la experiencia específica. En caso de que la documentación presentada muestre valores en moneda distinta al Dólar de Estados Unidos de América, deberá anexarse la conversión a la fecha de emisión de los documentos.
Oferta Económica	**50%**	La metodología empleada será la siguiente: • Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 50 puntos la oferta más baja. • En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo con la siguiente fórmula: Puntaje otorgado = $\frac{\text{Puntaje máximo X oferta económica menor}}{\text{Oferta económica para evaluar}}$ • La oferta que se presente igual o mayor al presupuesto referencial será calificada con cero (0).

CONDICIONES GENERALES. –

1	**Lugar de entrega. -**	El lugar de entrega será en la Bodega Central del CBDMQ ubicada en el sector de Carapungo, calle Alambra y pasaje sin nombre, sector la Morenita junto a la Estación No. 14 del CBDMQ en la ciudad de Quito; sin embargo, por temas de orden logístico se podrá cambiar el lugar de entrega de los bienes a ser adquiridos.

2	**Plazo de entrega. -**	El plazo de entrega de los bienes será de **190 DÍAS CALENDARIOS** contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo. Este plazo será dividido de la siguiente manera: • 130 días para la entrega de los vehículos en las bodegas del Cuerpo de Bomberos del DMQ, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo. • 60 días contados a partir de la entrega de los vehículos para el registro, legalización, aprobación de la revisión y matriculación vehicular (incluye capacitación).
3	**Forma de pago. -**	• **Primer pago:** Anticipo de 50% posterior a la firma del contrato y presentación de garantía de buen uso del anticipo; • **Segundo pago:** 50% será contra entrega de las unidades en la ciudad de Quito - Ecuador, una vez entregado el comprobante de venta comercial, realizadas las capacitaciones, aprobados la revisión técnica vehicular, matriculados y suscrita el Acta de entrega recepción definitiva.
4	**Presupuesto referencial. –**	El presupuesto referencial para este procedimiento es de **USD 235.000,00** (Doscientos treinta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) DDP QUITO. En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el oferente deba incurrir para entregar los bienes en las condiciones determinadas por el CBDMQ (DDP) en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito – Ecuador, y, constituirá su única compensación, en caso de ser contratista.
5	**Garantía del buen uso del anticipo. –**	Por el 100% del valor total del anticipo. En cualquier caso, este tipo de garantías, deberán ser otorgadas a través de un banco, compañía de seguros o entidad financiera establecidas en Ecuador o por intermedio de ellas. Toda garantía económica debe ser emitida a nombre del CBDMQ y deberán cumplir las características de: incondicional, irrevocable y de cobro inmediato. Esta garantía deberá ser presentada como requisito previo a la firma del contrato, en un plazo máximo de 30

		días a partir de notificado con la resolución de adjudicación, en caso de incumplirse este requisito, el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento.
6	**Presentación de documentación apostillada. -**	Se deberá presentar la documentación mencionada en los requisitos mínimos. Esta documentación deberá ser presentada por el oferente adjudicado como requisito previo a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el pliego.
7	**Multas. –**	El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista. Las multas serán del 1 por 1000 por cada día de retraso en la ejecución del contrato. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.
8	**Reajuste de precios. -**	Para la presente contratación, no aplica el reajuste de precios, debido que la forma de pago no corresponde al sistema de precios unitarios conforme establece los artículos 267 y 268 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
9	**Importación. -** **Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de Bienes en el lugar determinado por el CBDMQ.**	1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos. - En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero. 2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. - El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista. El tiempo empleado no podrá exceder de quince (15) días término, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados.

		3.- Termino de negociación internacional DDP (Versión 2010). - Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá su única compensación. 4.-Suscripción del contrato. -Por expresa recomendación de la Contraloría General del Estado en el informe DNA5-0017-2019 comunicado mediante Oficio Nro. 0019392 el 20 de mayo de 2019, conforme el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en cuanto a: El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa adjudicada o su apoderado. El contrato se suscribirá en el Ecuador.
10	**Miembros de comisión técnica. –**	Será conformada por un delegado de la máxima autoridad quien la presidirá; por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación.

Quito, 09 de agosto del 2023

FIRMAS:

Responsables de elaboración del documento		**Firma Electrónica**	**Código - Operadores del SNCP con el No. SERCOP**
Elaborado por:	Cptn. Diana Lucia Villacrés Cachaguay **Jefe de la Unidad de Incendios Urbanos** Cédula: 1716125214	Firmado electrónicamente por: DIANA LUCIA VILLACRES CACHAGUAY	ngPelBItyE
Revisado por:	Cptn. Freddy Alejandro Oña Carrera **Jefe de la Brigada Especializada de Respuesta a Incendios** Cédula: 1714366109	Firmado electrónicamente por: FREDDY ALEJANDRO ONA CARRERA	e8kD7SUmAz
Aprobado por:	Mayo. Carlos Estuardo Moyano Luna **Director de Operaciones** Cédula: 1709122186	Firmado electrónicamente por: CARLOS ESTUARDO MOYANO LUNA	h6H1CVDu2I